

Declaro

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B) -

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1203

ARTICULO 1DO: Ordénase al Departamento Ejecutivo Municipal a construir una senda peatonal adyacente a la calle 9 (ex-ruta 8) entre 50 y 58 del lado Noroeste del pavimento, con escoria.-

ARTICULO 2DO: Para la construcción de la presente obra se afectarán los recursos de la Finalidad III - (Servicios Especiales Urbanos) Sección I - Sector I - Inciso 2do. - Partida Principal 3 - Apartado 7 del Presupuesto de Gastos.-

ARTICULO 3RO: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) DIA 23 DE AGOSTO DE 1990.


VIRGILIO E. PINEDA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE




PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE